

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0145-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de marzo de 2022

VISTO, el Informe N° 029-2022-EMCL-UF-OPP/UNCA, Informe N° 085-2022-OGC-UNCA, Informe N° 023-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 028-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA, de fecha 20 de agosto de 2020, se dejó sin efecto el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2019/CO-UNCA de fecha 14 de octubre del 2019 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2020/CO-UNCA de fecha 04 de marzo de 2020 y Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2020/CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2020, y se aprobó el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2020/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020, se aprobó la modificación del Plan Director 2019 – 2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto del 2020;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0145-2022/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 029-2022-EMCL-UF-OPP/UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, la Jefe de la Unidad Formuladora, señaló que el Plan Director 2019-2028, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2020, y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2022/CO-UNCA, ha sufrido modificaciones por lo que en los estudios de pre inversión de acuerdo a las necesidades técnicas de cada proyecto se amplió las áreas designadas, también se modificó por razones de la franja marginal, por disposición de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, en tal sentido, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2022/CO-UNCA, y aprobar la propuesta del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Informe N° 085-2022-OGC-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión realizada al Proyecto de "Plan Director 2019-2028" de la Universidad Nacional Ciró Alegría, mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciró Alegría, remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Proyecto de Plan Director 2019-2028, para su aprobación debido a las modificaciones de áreas presentadas y aprobados en los estudios de pre inversión que se encuentran declarados viables y en proceso de formulación, generando con ellos una modificación superior al 50% en todo el contenido del documento;

Que, mediante proveído de fecha 29 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA;

Que, el Objetivo principal del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, es planificar en un horizonte de nueve (9) años las acciones a realizar en el diseño de espacios públicos y edificaciones, a nivel de obra nueva, remodelación, ampliación y acondicionamiento para lograr un campus sostenible y eficiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 028-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** el Plan Director 2019-



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0145-2022/CO-UNCA

2028 de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2020 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2020/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020; y **APROBAR** el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Plan Director 2019-2028 de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2020 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2020/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad Formuladora; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRÍA'
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL